

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CERMUTRANS S.A



INFORME DE COMISARIO

AÑO 2014

En cumplimiento con la ley de Compañías que establece "El Comisario es el agente fiscalizador y controlador de la empresa" en el que se establece que es deber del Comisario verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía y presentar el correspondiente informe a la Junta general, luego de haber examinado a todo el presente ejercicio.

PARTE ADMINISTRATIVA

El gerente, Presidente y directivos han cumplido con sus funciones dentro del marco legal vigente.

La empresa está en marcha con la participación al 100% de los socios accionistas del directorio, se ha incrementado el capital operativo lo que está plenamente registrado en todo los libros registrales de la empresa de acuerdo a la ley de la ciudad.

Se ha verificado cumpliendo a la totalidad las funciones que determina la ley de Compañías.

CONTROL INTERNO

En materia regular se cumple con el sistema de control interno establecido para la compañía tanto en ingresos como egresos y comprobantes fiscales, presentándose en todo momento los recursos de la misma.

OPINIÓN SOBRE EL BALANCE

Una vez que he revisado el Balance, debiendo manifestar que el mismo cumple con los requisitos y los Principios de Contabilidad, han sido aplicados con rigor, el Balance del período presenta adecuadamente la información, los datos están plenamente registrados en los registros contables se ha verificado con y con los documentos base en la elaboración de la contabilidad de esta empresa en legalidad, exactitud y registro de acuerdo a lo establecido. Los resultados obtenidos en el balance que se presentan y se ajustan a la realidad.

RECOMENDACIONES

Mantener el sistema de control al interior de la Compañía con la participación activa a todos los socios accionistas de cada uno de los sectores accionistas.

Continuar que presente en cumplimiento de la ley de la ciudad General.

El Comisario

